



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2021-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de enero de 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia el Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido, se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el alcalde viajará a la ciudad de Puno en comisión de servicio, el 16 de enero de 2021, a fin de participar en el **I Encuentro Nacional de Municipalidades 2021 - Municipio Escuela** denominado **"PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR INCLUSIVA"**, **ORGANIZADO POR LA REMURPE**, a desarrollarse el 18 y 19 de enero de 2021 y participar en el **VII ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA RECUPERAR ADEUDOS, PARA APROBAR Y REPROGRAMAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PARA APROBAR LA NORMATIVIDAD POST EMERGENCIA SANITARIA"**, a desarrollarse los días 22 y 23 de enero de 2021, en la ciudad de Lima, organizado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional, según invitación a través del Oficio Múltiple N° 127A-2020/INFOM-PR, y realizar gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MDNC, de fecha 12 de enero de 2021 se encargó como Alcalde (e) al Regidor **IDILFONSO ARTIDORO SILVA VASQUEZ**, del 18 de enero de 2021 al 22 de enero de 2021.

Que, con Oficio N° 01-2021-IASV/R-MDNC, de fecha 15 de enero del 2021, el Regidor **IDILFONSO ARTIDORO SILVA VASQUEZ** da a conocer que no podrá asumir la encargatura por motivos de salud, por lo que correspondería hacer la encargatura del despacho de alcaldía al Segundo Regidor.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MDNC, de fecha 12 de enero de 2021, en el cual se **ENCARGA** las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca al Teniente Alcalde **IDILFONSO**

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ARTIDORO SILVA VASQUEZ, identificado con DNI N° **01150935**, a partir del 18 de enero del 2021 al 22 de enero del 2021.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN**, por los días del 18 de enero de 2021 al 22 de enero de 2021, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe